



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1249

SANTIAGO, 1 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo N° 10 N° 7 letra f) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se está desarrollando el Proyecto del Fondo de Apoyo de la Investigación Patrimonial titulado: “Una aproximación taxonómica integrativa al Género Psolus Oken, 1815 de la provincia Magallánica”, FAIP-N-39-INV, del Museo Nacional de Historia Natural, para lo cual se requiere contratar el servicio de secuenciación de ADN (Citocromo Oxidasa I) en el extranjero.

2.- Que, de acuerdo al Informe Técnico de la investigadora del Área de Zoología de Invertebrados y coordinadora del Proyecto, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, no existe ninguna empresa o institución científica en nuestro país que realice estos servicios.

3.- Que, según el mismo Informe Técnico, la empresa Macrogen Inc. (1007 World Meridian Venture Center #60-24, Gasan-dong, Geumchun-gu Seul 153-781 Korea), cuenta con vasta experiencia en la secuenciación de ADN, siendo pionera en desarrollar esta tecnología en el mundo, confiable dada su especialidad y experiencia por la calidad y estándares en los análisis científicos que realiza, lo que brinda confianza y seguridad en los servicios requeridos.

4.- Que, Macrogen Inc. (1007 World Meridian Venture Center #60-24, Gasan-dong, Geumchun-gu Seul 153-781, Korea), realiza los servicios requeridos por el Museo por la suma de US\$1.100.- (mil cien dólares) impuesto incluido, según se indica en Invoice N° HPI00017003, de fecha 8 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Macrogen Inc. (1007 World Meridian Venture Center #60-24, Gasan-dong, Geumchun-gu Seul 153-781, Korea) por el servicio de secuenciación de ADN (Citocromo Oxidasa I).

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de US\$1.100.- (mil cien dólares) impuesto incluido, con cargo al Proyecto del Fondo de Apoyo de la Investigación Patrimonial FAIP-N-39-INV, asignado al Museo Nacional de Historia Natural del presupuesto del Servicio Nacional del patrimonio Cultural aprobado para el año 2022.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/JAIL/MRC/MCD/erv.

Distribución:

- Museo Nacional Historia Natural
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Transparencia Serpat
- Oficina de Partes Serpat

